

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35321** TERUEL

Don Alberto Obón Díaz, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. 1.ª INST. E Instrucción (Mercantil) N.º 1 de TERUEL, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000289/2013 se ha dictado en fecha ocho de mayo de 2017 AUTO DE CONCLUSIÓN DE Concurso voluntario Abreviado del deudor ALCANCE AGRUPADOS, S.L., con CIF. B-44194876, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono "Las Horcas", parcelas 24-30 de Alcañiz en atención a la insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º-Se acuerda la extinción de la persona jurídica de la concursada ALCANCE AGRUPADOS, S.L., y en consecuencia líbrese mandamiento a los registros públicos correspondientes para la correspondiente cancelación de su inscripción.

3.º-Se acuerda la aprobación de las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 8 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042830-1